

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR EN EL MARCO DE LA ORDEN 176/2023, DE 17 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE REGULAN LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA 2023, una vez comprobado que no se ha presentado ninguna reclamación al listado provisional de la baremación y orden de clasificación de los aspirantes admitidos en la categoría profesional de TÉCNICO COORDINADOR publicado el pasado 9 de febrero de 2024, **acordó por Unanimidad:**

1.- Hacer público el LISTADO DEFINITIVO de la baremación y orden de clasificación de los aspirantes admitidos en la categoría profesional de TÉCNICO COORDINADOR, que se relacionan a continuación.

Nº	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO	COLECTIVO AL QUE PERTENECE (*)	PUNTUACIÓN
1	***2070**	GIL MOLINA, ELENA	SELECCIONADO/A	A1	6
2	***1452**	PALMERO PRIETO, RAQUEL	SELECCIONADO/A	H	7
3	***1238**	MARTIN GONZALEZ, NURIA	SELECCIONADO/A	H	4
4	***2541**	FERNANDEZ SANCHEZ, SOFIA	SELECCIONADO/A	H	4
5	***1138**	PEREZ PALANCO, M. ANGELES	RESERVA	H	4
6	***5510**	LOPEZ MOLINA, FRANCISCA AURORA	RESERVA	H	3
7	***9694**	DE LA CRUZ CHICANO, BEATRIZ	RESERVA	H	2
8	***1450**	MERINO ANGULO, LUIS JAVIER	RESERVA	H	2

(*) ORDEN DE PREFERENCIA SEGÚN EL COLECTIVO AL QUE PERTENECE

A.1.- Colectivo regulado en el Art. 16.1 de la Orden de bases reguladoras.
H.- Colectivo regulado en el Art. 16.5 de la Orden de bases reguladoras.

A igual puntuación, una vez tenidos en cuenta los criterios de las bases CUARTA y SÉPTIMA de la convocatoria, primará el de mayor antigüedad en la fecha de inscripción en la demanda de empleo, y en segundo lugar el de mayor edad.

El orden de clasificación que ocupan las personas candidatas admitidas en las presentes listas es provisional y estará condicionado a las comprobaciones oportunas por parte de la Oficina de Empleo y del Ayuntamiento de Ciudad Real en el momento de la contratación.

2.- PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y RECURSO.

Por último, esta Comisión de Selección acordó hacer público la presente resolución en el Tablón edictal y en la web del Ayuntamiento de Ciudad Real, advirtiéndose a los interesados que contra el presente acuerdo de aprobación del LISTADO DEFINITIVO de la baremación y orden de clasificación de los aspirantes admitidos en la categoría profesional de TÉCNICO COORDINADOR, podrá interponerse recurso de reposición, en los casos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

En Ciudad Real, a 16 de febrero de 2024.
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN